

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su enorme preocupación ante el incumplimiento por parte del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 15.394 en lo que respecta al desembolso del treinta por ciento (30%) en concepto de anticipo del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) correspondiente al ejercicio 2023, el cual debía realizarse antes del 31 de marzo del corriente año.

Lic. Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

JUAN B. CARRARA
Diputado
Bloque de Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

ADRIAN URRELI
Vicepresidente
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque JUNTOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

MARÍA PAULA BUSTOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

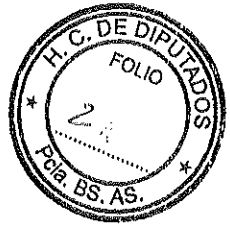
Anastasia Peralta Ramos
Diputada

Lic. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

Fernando Compagnoni
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

Diputado
Daniel Lipovatzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Fernanda Antonijevic
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntas
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.

Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntas
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

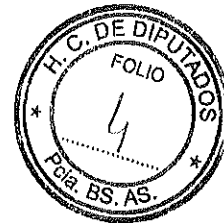
FUNDAMENTOS

Gobernar implica ser claros, transparentes y realizar todas las diligencias necesarias para que los vecinos y vecinas de la Provincia cuenten con la realización de obras que redunden en un beneficio a su calidad de vida. Y en este punto al Gobernador Kicillof, no debería importarle el color político de quien gobierne sino justamente, los vecinos.

En este marco, el presente proyecto de declaración tiene por objeto manifestar nuestra enorme preocupación ante el incumplimiento por parte del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires de lo establecido por el Artículo 49 de la Ley N° 15.394 en lo que respecta al desembolso del treinta por ciento (30%) en concepto de anticipo del Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) correspondiente al ejercicio 2023, el cual debía realizarse antes del 31 de marzo del corriente año.

El pasado 29 de diciembre de 2022 se promulgó la Ley N° 15.394 la cual regula el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración provincial para el ejercicio 2023. Dicha norma en sus artículos 49, 50 y 51 respectivamente, prevé la creación del Programa Provincial Municipios a la Obra, comúnmente llamado Fondo de Infraestructura Municipal (FIM) estableciendo el monto del mismo, los anticipos que se deben desembolsar, el coeficiente combinado por el cual se procede a su distribución y dejando sujeto a la autoridad de aplicación la reglamentación para dotar de mayor operatividad a los mismos.

Cabe destacar, que el gobierno provincial prácticamente demora cien días en



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

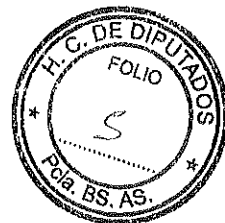
reglamentar la implementación de dicho programa, mediante la publicación en fecha 21 de marzo del corriente del Decreto Provincial N° 325/2023, mediante el cual se establece como autoridad de aplicación al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y se procede a la aprobación del Modelo de Plan de Obras y el Modelo de Convenio Marco respectivamente.

Ahora bien, entendiendo que la celeridad en los actos de gobierno hace a la eficiencia y eficacia de la gestión pública, esta mora injustificada se constituye en un perjuicio muy grave para las administraciones locales que se encuentran imposibilitadas al momento de operarse el primer vencimiento de poder contar con los requisitos para que se cumpla con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley N° 15.394.

Como es de público conocimiento, el comúnmente llamado Fondo de Infraestructura Municipal se implementa desde hace algunos años, como una política iniciada por la anterior administración provincial, cuyo principal objetivo radica en que los Municipios efectúen las obras que debido al conocimiento inmediato de su comunidad resulten necesarias y urgentes para mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

La coyuntura económica actual, signada por un proceso inflacionario alarmante, demanda la necesidad imperiosa de que los desembolsos se realicen en tiempo y forma, optimizando y cuidando los recursos públicos, toda vez que se vuelve de imposible cumplimiento poder arribar a la ejecución de obras que transformen la realidad de los vecinos con la planificación necesaria que las mismas requieren, si no hay voluntad política del gobierno provincial de que ello suceda.

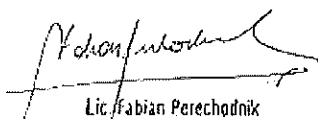
Resulta necesario remarcar que son los gobiernos locales quienes se constituyen en el

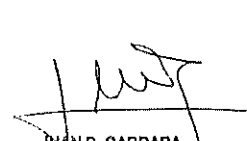


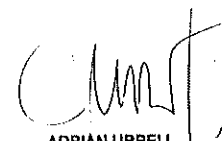
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires


primer mostrador al cual los vecinos acuden y es por ello que debemos dotarlos de la mayor cantidad de recursos posibles para que puedan cumplir con las responsabilidades a las cuales día a día hacen frente.

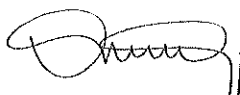
Por lo citado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.

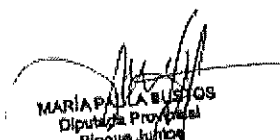

Lic. Fabian Perechodnik
Vicepresidente
H. Cámara de Diputados de la
Provincia de Buenos Aires

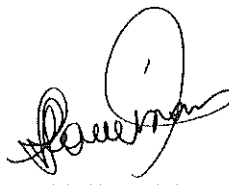

JUAN B. CARRARA
Diputado
Bloque de Juntos
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.


ADRIAN URRELI
Vicepresidente
Juntos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



ALEX CAMPBELL
Diputado
Bloque JUNTOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial


MARIAPÁLLA SILETOS
Diputada Provincial
Bloque Juntos
HCD Prov. Bs. As.

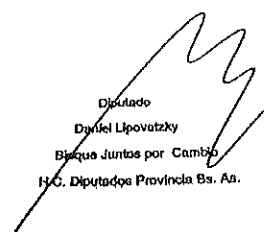

JOHANNA PANEBIANCO
Diputada
Bloque Juntos
Cámara de Diputados Prov. Bs. As.

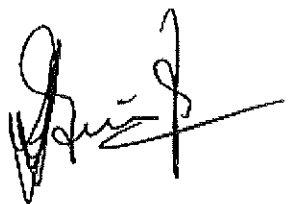

Anastasia Peralta Ramos
Diputada

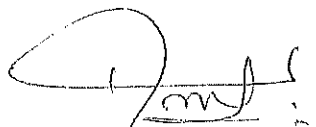

LIC. VERÓNICA BARBIERI
Diputada
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



Fernando Compagnoni
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov de Bs. As


FLORENCIA RETAMOSO
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.


Diputado
Daniel Lipovatzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.


Fernanda Antonijevic
Diputada Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. A


JULIETA QUINTERO CHASMAN
Diputada Provincial
Bloque Juntos
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.


Dip. MOLINA MARTINIANO
Bloque Juntos
H.C. Diputados Prov. Bs. As.